

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL PROYECTO "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL "BRANDY ENVEJECIDO" Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ELABORACIÓN DEL MISMO, DESDE EL VIÑEDO AL ENVASADO" (Acrónimo: BESTBRANDY Expediente IFAPA 144/2016), ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLÓGICA (IFAPA) Y BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U.

Expediente IFAPA 176/2018



ADENDA PRIMERA AL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL PROYECTO "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL "BRANDY ENVEJECIDO" Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ELABORACIÓN DEL MISMO, DESDE EL VIÑEDO AL ENVASADO" (Acrónimo: BESTBRANDY Expediente IFAPA 144/2016), ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLÓGICA (IFAPA) Y BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U.

Expediente IFAPA 176/2018

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. Jerónimo J. Pérez Parra**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, nombrado por Decreto 359/2015, de 28 de julio (BOJA nº 147 de 30 de Julio de 2015), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Pedro Suárez Perdignes**, con en nombre y representación de la empresa BODEGA GONZÁLEZ BYASS JEREZ S.L.U. (en adelante GONZÁLEZ BYASS), con NIF B11916509, en calidad de Apoderado, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según resulta de la escritura de poder que fue otorgada en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 14 de junio de 2016 ante el Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Ignacio Javier Moreno Vélez, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro de su protocolo, con domicilio en c/ Manuel María González nº 12, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz), constituida como sociedad limitada por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en fecha 17 de enero de 2014 ante el Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía D. Oscar Alberto Fernández Ayala con número ciento veinticuatro de su protocolo.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que GONZÁLEZ BYASS suscribió con fecha 1 febrero de 2017 (Expediente IFAPA 144/2016) un Contrato con IFAPA para la realización, durante el periodo 2017-2018, del Proyecto de Investigación titulado "Factores que influyen en la calidad del "Brandy envejecido" y optimización de los sistemas de elaboración del mismo, desde el



viñedo al envasado" (Acrónimo BESTBRANDY) de la Convocatoria de la anualidad 2016 del programa FEDER ININTERCONECTA que gestiona CDTI.

Segundo.- Que CDTI emitió con fecha 30 de septiembre de 2016 la resolución definitiva de aprobación del Proyecto BESTBRANDY, número de referencia ITC-20161157.

Tercero.- Que en la Comisión de seguimiento celebrada el pasado 18 de diciembre de 2018, se propuso Prorrogar el Proyecto BESTBRANDY, ITC-20161157 (Expediente IFAPA 139/2016), una vez aceptada por CDTI la solicitud de prórroga de tres meses para la anualidad 2019.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan la siguiente

CLÁUSULA

PRIMERA.- Suscribir la presente Adenda, con arreglo a las cláusulas del Contrato de fecha 1 de febrero de 2017 establecidos entre IFAPA y GONZÁLEZ BYASS (Expediente IFAPA 144/2016), prorrogando la finalización de la realización de las actividades hasta el 31 de marzo de 2019 y ampliar tres meses más, desde esa fecha, el plazo de presentación de la documentación justificativa, es decir hasta el 30 de junio de 2019, la ejecución del Proyecto titulado "Factores que influyen en la calidad del "Brandy envejecido" y optimización de los sistemas de elaboración del mismo, desde el viñedo al envasado" (Acrónimo BESTBRANDY), en el marco de la Convocatoria Innterconecta 2016 para Andalucía que gestiona CDTI.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por IFAPA



D. Jerónimo J. Pérez Parra

Por BODEGA GONZÁLEZ BYASS JEREZ S.L.U.

BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ S. L.U.

Pedro Suárez Perdígones

D. Pedro Suárez Perdígones